

## Resolución Ejecutiva Regional N° 085 -2015-GRAPRES

Ayacucho, 30 de enero del 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRAPRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante los Oficios N°s 045, 0148-2015-GRAGG-GRDE/DREMA, la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la incorporación de los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2014 de las actividades: "Gestión Administrativa" y "Mejoramiento de las Capacidades para la Formalización de la Minería Artesanal e Informática en la Región Ayacucho";

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto.

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 267,591.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



**INGRESOS :** (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	267,591.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	267,591.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	267,591.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	267,591.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	267,591.00
		=====
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>SI. 267,591.00</b>
		=====



**EGRESOS:** (En Nuevos Soles)

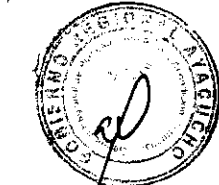
**SECCIÓN SEGUNDA :** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO :** 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA :** 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
**PRODUCTO :** 3.999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD :** 5000778 FORMALIZACION DEL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y DEL PEQUEÑO MINERO ARTESANAL  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO :** 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>SI.</b>	<b>130,591.00</b>
2.3 Adquisición de Bienes y Servicios		130,487.00
<b>6. Gastos de Capital</b>	<b>SI.</b>	<b>124,000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		124,000.00



**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 9001 ACCIONES CENTRALES  
**PRODUCTO :** 3.999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD :** 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
**RUBRO :** 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>SI.</b>	<b>13,000.00</b>
2.3 Adquisición de Bienes y Servicios		13,000.00



<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>SI.</b>	<b>267,591.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO 444</b>	<b>SI.</b>	<b>267,591.00</b>
		=====

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Contiene la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.*

*Atentamente,*



.....  
**Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta**  
SECRETARIO GENERAL



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

NOTA Nº 000000022

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 30/01/2015  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN SALDOS DE BALANCE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS - DREMA  
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL  
ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9001	3999999	5000003	12	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO						
	0057	0019411	GESTION Y DESARROLLO SECTORIAL - ENERGIA Y RECURSOS MINERALES - AYACUCHO									
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	13,000
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								
9002	3999999	5000778	13	030	0059	PROMOCION MINERA						
	0138	0141086	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA FORMALIZACION DE LA MINERIA ARTESANAL E INFORMAL EN LA REGION									
	13	A	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	130,591
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS							0	124,000
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>267,591</b>		

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	267,591
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>267,591</b>





15 ENE 2015

RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Dirección Regional de Energía y Minas

Uros N°: 09  
Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO  
RECIBIDO  
15 ENE. 2015  
Firma: [Signature]

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Ayacucho, 15 ENE 2015

OFICIO N° 045 - 2015 - GRA-GG-GRDE/DREMA

SEÑOR:

CPCC. CARLOS CHUMBE HUAUYA  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto  
Acondicionamiento Territorial del GRA

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL  
AREA TRAMITE DOCUMENTARIO  
15 ENE. 2015  
Exp. N° 001015  
Hora: 3:41 Folios: 4  
Firma: [Signature]

CIUDAD.-

ASUNTO: Solicito Incorporación Saldo de Balance.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo solicitarle la **Incorporación de Saldo de Balance** el monto de **S/.254,590.81** del presupuesto 2014 de la Meta 261 "Mejoramiento de las capacidades para la Formalización de la Minería Artesanal e Informática en la Región de Ayacucho, de la fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
Ing. JUAN URIEL RAMOS ALARCON  
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
MARIA MIRANDA GUTIERREZ  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
05 FEB 2015

16 ENE 2015

DECRETO N° 0104-2015 - GRPPAT-SGF  
PASEA: MORA Carlos Carlos  
PARA: Proponer inclusión de saldo de Balance de la meta presupuestal en el presupuesto de Act y Ejecución  
C.c: Arch. UB col, a mal  
FURA/ICR  
16 de 01  
[Signature]

DECRETO N°: 0104-15 - GRA/PRES-GG-GRPPAT  
A: SUB GERENCIA FINANZAS  
PARA: Su Ejecución  
FECHA: 01/01/15 FIRMA: [Signature]

